



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

**CMDTE. ESTEBAN CÁRDENAS VARELA
JEFE DE BOMBEROS DEL CUERPO DE BOMBEROS
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN No. 013-CG-CBDMQ-2020**

Que, la Constitución del Ecuador en su artículo 227 determina que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 140 inciso tercero del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD-, contempla que los Cuerpos de Bomberos del País serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, y funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos;

Que, el artículo 5 del COOTAD, determina que la autonomía financiera se expresa en el derecho de las instituciones que conforman los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa, predecible, oportuna y automática y sin condiciones los recursos que les corresponde de su participación en el Presupuesto General del Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo con la Constitución y la Ley;

Que, el artículo 255 del COOTAD, señala que una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: trasposos, suplementos y reducciones de créditos, debiendo para el efecto observar las normas de dicho código;

Que, el artículo 256, primer inciso, del COOTAD, señala que el ejecutivo de las instituciones que conforman un gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar trasposos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades;

Que, el segundo inciso del artículo antes mencionado manifiesta que cuando se traten de trasposos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo de las instituciones que conforman el gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo, previo informe de la persona responsable;

Que, el artículo 179 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que la máxima autoridad de cada entidad y organismo público y los funcionarios y servidores, encargados del manejo presupuestarios, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de observar estrictamente las asignaciones aprobadas;



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 25 de su Reglamento General, consagran la facultad de aprobación del Plan Nacional de Contratación Pública y sus reformas a la máxima autoridad de la Entidad Contratante;

Que, mediante Resolución N° 01-CAP-CBDMQ-2018 el Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito resolvió en su segundo punto delegar a la máxima autoridad del CBDMQ, la competencia para aprobar traspasos presupuestarios entre grupos de gastos dentro de los mismos programas sin que esto signifique suplementos o reducciones al monto total del presupuesto aprobado, acogiendo lo establecido en los artículos 255 y 256 del COOTAD;

Que, el artículo 6 de la Ley de Defensa Contra Incendios en su artículo 6 contempla que el Primer Jefe, esto es el Jefe de Bomberos, es el representante legal y ejecutivo de la Institución, y el responsable directo del funcionamiento, organización, dirección y control de la institución en los aspectos técnicos, operativos y administrativos;

Que, el artículo 88 del Reglamento Orgánico Operativo y de Régimen Interno y Disciplina de los Cuerpos de Bomberos del País determina que: “El jefe del Cuerpo de Bomberos es el representante legal y ejecutivo de la institución”;

Que, el artículo 19 del Reglamento Orgánico por Procesos del CBDMQ vigente, determina que la misión de la Jefatura de Bomberos es ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial a la institución; y, estará representada por el Jefe del CB-DMQ;

Que, mediante Resolución N° 019-CG-CBDMQ-2019 de 7 de junio de 2019, el Jefe de Bomberos del CBDMQ delegó al Director General Administrativo Financiero la responsabilidad para realizar las reformas al Plan Anual de Contratación Pública, de conformidad con el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 25 de su Reglamento General;

Que, con Memorando No. CBDMQ-DGAF-2020-0323-MEM de 25 de mayo de 2020, la Directora General Administrativa Financiera del CBDMQ pone en conocimiento de la Jefatura de Bomberos del CBDMQ los memorandos N° 006-DPI-CBDMQ-2020, 031-DA-CB-DMQ-2020 y CBDMQ-DF-2020-0026-MEM-F, todos de fecha 25 de mayo del presente año, suscritos por el Director de Planificación, Director de Adquisiciones y Directora Financiera del CBDMQ, respectivamente, así como el Informe de Reforma al Plan Operativo Anual 2020 N° 004-2020-DPI-POA generada por la Dirección de Planificación del CBDMQ.

Que, dentro del marco normativo expresado, es necesario efectuar el traspaso de partidas presupuestarias conforme lo consignado en los informes de la mención, para garantizar el destino adecuado de los recursos institucionales, efectuando las reformas al PAC y al POA y traspaso presupuestario que se requieran;

En ejercicio de las facultades conferidas en el Art. 6 de la Ley de Defensa Contra Incendios, así como los literales b) y k) del artículo 20 del Reglamento Orgánico por Procesos del CBDMQ.

RESUELVE:

f





BOMBEROS QUITO

Salvamos vidas

Artículo Primero. Aprobar el Informe de Reforma al Plan Operativo Anual 2020 N° 004-2020-DPI-POA (Formato mi Ciudad), de acuerdo al siguiente contenido:

PROGRAMAS	PROYECTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	PARTIDA	IGUAL	REFORMA	COSTO TOTAL
GESTIÓN DE RIESGOS	REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRES	Comunicación y entrega de información efectiva de los ejes de operación y prevención del CBDMQ	DIFUNDIR LAS CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN Y MATERIAL	730204	\$ 30.000,00	-\$ 6.000,00	\$ 24.000,00
			COMUNICACIONAL POR LOS CANALES INTERNOS Y EXTERNOS	730207	\$ 125.000,00	-\$ 80.000,00	\$ 45.000,00
			ATENDER LOS EVENTOS INSTITUCIONALES DE TRASCENDENCIA, QUE EXALTAN LA IMAGEN INSTITUCIONAL	730248	\$ 40.000,00	-\$ 40.000,00	\$ 0,00
		Inspecciones de control de seguridad contra incendios en materia de prevención de riesgos	DOTAR DE EQUIPAMIENTO Y ENTRENAMIENTO AL PERSONAL PARA LA MEJORA DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS QUE EL CBDMQ OFRECE.	730405		\$ 20.000,00	\$ 20.000,00
			Campañas de vinculación con la comunidad	DESARROLLAR CAMPAÑAS DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD	840107	\$ 44.000,00	-\$ 44.000,00
					730222		\$ 40.000,00
SUBTOTAL					\$ 139.000,00	-\$ 130.000,00	\$ 9.000,00

PROGRAMAS	PROYECTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	PARTIDA	IGUAL	REFORMA	COSTO TOTAL				
GESTIÓN DE RIESGOS	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	Bomberos formados para la atención de emergencias, personal operativo entrenado técnicamente para el cumplimiento adecuado de sus funciones	ESPECIALIZAR Y ENTRENAR AL PERSONAL OPERATIVO INSTITUCIONAL	730612	\$ 161.404,40	-\$ 32.380,00	\$ 129.024,40				
			INTERVENIR Y ATENDER LAS EMERGENCIAS CON MATERIALES PELIGROSOS.	840104	\$ 96.974,40	-\$ 18.000,00	\$ 78.974,40				
		Bienes y servicios para la atención de Emergencias relacionadas a siniestros, atención pre hospitalaria, rescate, materiales peligrosos, y demás suscitadas en el DMQ atendidas	EQUIPAR A LA ESTACIONES DEL CBDMQ CON NUEVOS EQUIPOS, VEHICULOS ,HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA EL COMBATE DE INCENDIOS		840104	\$ 369.128,80	-\$ 33.880,00	\$ 335.248,80			
				ATENDER LAS EMERGENCIAS PRE HOSPITALARIAS		531403	\$ 710,15	\$ 185,85	\$ 896,00		
						730826	\$ 588.000,00	-\$ 288.000,00	\$ 300.000,00		
						840103	\$ 8.646,11	\$ 2.262,69	\$ 10.908,80		
						840104	\$ 94.710,00	-\$ 35.390,40	\$ 59.319,60		
						730821	\$ 844.519,14	-\$ 65.268,13	\$ 279.251,01		
						730802		\$ 255.656,80	\$ 255.656,80		
				ATENDER LAS EMERGENCIAS DE RESCATE EN TODAS SUS ESPECIALIDADES		530405	\$ 10.000,00	-\$ 10.000,00	\$ 0,00		
						730802	\$ 279.008,49	\$ 2.050,00	\$ 281.058,49		
						730813	\$ 82.189,20	\$ 20.000,00	\$ 102.189,20		
						840105	\$ 237.000,00	\$ 14.000,00	\$ 251.000,00		
						730405	\$ 7.950,00	\$ 5.000,00	\$ 12.950,00		
				MANTENER OPERATIVO EL EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS DEL CBDMQ		730404	\$ 78.366,32	\$ 57.633,68	\$ 136.000,00		
						730802	\$ 48.141,81	\$ 223.710,71	\$ 271.852,52		
						840104	\$ 123.200,00	\$ 12.418,80	\$ 135.618,80		
				SUBTOTAL					\$ 2.309.942,82	-\$ 1.140.000,00	\$ 1.169.942,82

[Handwritten signature]





BOMBEROS QUITO

Salvamos vidas

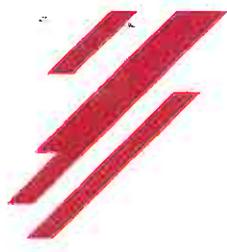
PROGRAMAS	PROYECTO	REQUERIMIENTO	ACTIVIDAD	PARTIDA	INICIAL	REFORMA	COSTO TOTAL	
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Servicios, bienes y logística requerida para las actividades operativas y administrativa institucional	PROVEER DE SERVICIOS GENERALES PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	530204	\$ 20.000,00	-\$ 5.000,00	\$ 15.000,00	
				530208	\$ 200.000,00	\$ 11.000,00	\$ 211.000,00	
				530209	\$ 167.796,55	\$ 17.048,36	\$ 184.844,91	
				530404	\$ 126.425,89	-\$ 1.000,00	\$ 125.425,89	
				530803	\$ 207.700,00	-\$ 2.000,00	\$ 205.700,00	
				840104	\$ 80.100,00	\$ 1.000,00	\$ 81.100,00	
				570102	\$ 56.550,00	\$ 800,00	\$ 57.350,00	
				530803	\$ 2.000,00	\$ 10.000,00	\$ 12.000,00	
				530404	\$ 500,00	\$ 3.000,00	\$ 3.500,00	
				530405	\$ 1.000,00	\$ 4.200,00	\$ 5.200,00	
		530813	\$ 1.400,00	\$ 3.000,00	\$ 4.400,00			
		530821	\$ 20.000,00	-\$ 10.258,05	\$ 9.741,95			
		ARRASTRE	LIQUIDACION DE PROCESOS 2019 (ARRASTRES)	530308	\$ 2.190,00	-\$ 764,82	\$ 1.425,18	
				530405	\$ 341.005,68	\$ 1.000,00	\$ 342.005,68	
				530504	\$ 13.685,69	\$ 0,01	\$ 13.685,70	
				530306	\$ 23.056,42	-\$ 6.348,55	\$ 16.707,87	
		Otros Gastos en cumplimiento de normativa	ADMINISTRACIÓN DE TASAS, COMISIONES, IMPUESTOS, CAJAS CHICAS Y OTROS COSTOS	530801	\$ 10.130,00	-\$ 9.130,00	\$ 1.000,00	
				530405	\$ 2.000,00	-\$ 800,00	\$ 1.200,00	
				530805	\$ 3.000,00	-\$ 2.000,00	\$ 1.000,00	
				530811	\$ 4.500,00	-\$ 2.800,00	\$ 1.700,00	
				530810	\$ 4.000,00	-\$ 2.500,00	\$ 1.500,00	
		530826	\$ 13.000,00	-\$ 55,57	\$ 12.944,43			
		Infraestructura, herramientas y sistemas tecnológicos para la innovación integral de la institución	MANTENER OPERATIVA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL CBDMQ	530208	\$ 11.000,00	-\$ 11.000,00	\$ 0,00	
				530404	\$ 109.781,78	-\$ 12.000,00	\$ 97.781,78	
				530704	\$ 197.913,44	\$ 26.325,12	\$ 224.238,56	
				530813	\$ 67.595,60	\$ 11.231,52	\$ 78.827,12	
				840104	\$ 206.367,85	\$ 3.000,00	\$ 209.367,85	
				840107	\$ 754.273,50	-\$ 4.000,00	\$ 750.273,50	
			DESARROLLAR Y ADMINISTRAR LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL CBDMQ	530702	\$ 57.840,50	\$ 6.808,50	\$ 64.649,00	
				MANTENER OPERATIVO EL SISTEMA DE RADIO COMUNICACIONES PARA LAS OPERACIONES EN EL CBDMQ	530813	\$ 44.247,84	\$ 11.340,00	\$ 55.587,84
			Procesos que permitan contar con servidores con las mejores capacidades técnicas, que proporcionen servicios de calidad y que precautelen la seguridad y salud del	CAPACITAR AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL CBDMQ	530611	\$ 108.652,00	-\$ 8.652,00	\$ 100.000,00
					530612	\$ 57.662,00	-\$ 42.607,00	\$ 15.055,00
		EQUIPAR LA UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA LA ATENCIÓN DEL PERSONAL DEL CBDMQ		530226	\$ 121.201,18	\$ 60.000,00	\$ 181.201,18	
				530821	\$ 60.000,00	-\$ 48.837,52	\$ 11.162,48	
						TOTAL	\$ 67.782.524,46	\$ 0,00

PROGRAMA	CAMBIOS EN TECHOS PRESUPUESTARIOS	INICIAL	REFORMA	CODIFICADO
GESTIÓN DE RIESGOS	REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRES	\$ 741.707,89	-\$ 110.000,00	\$ 631.707,89
	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	\$ 22.532.969,67	\$ 110.000,00	\$ 22.642.969,67
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	\$ 21.272.324,03	\$ 0,00	\$ 21.272.324,03
	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	\$ 23.235.522,87	\$ 0,00	\$ 23.235.522,87
TOTAL		\$ 67.782.524,46	\$ 0,00	\$ 67.782.524,46

Artículo Segundo. Aprobar el Informe de Reforma PAC N° 004-DA-PAC-2020 y reformar el Plan Anual de Contratación del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito del año 2020, de acuerdo con las columnas de incremento, disminución y modificación PAC del

†





BOMBEROS QUITO

Salvamos vidas

informe de reforma PAC N° 004-DA-PAC-2020 y conforme el anexo que es parte de la presente resolución.

Artículo Tercero. Aprobar el Informe de Sustento previo al Traspaso de Partidas Presupuestarias N° 004-PRES-2020 el análisis justificativo de la necesidad de la reforma, la demostración de la viabilidad presupuestaria de la reforma; y, en consecuencia, autorizar el traspaso de partidas presupuestarias del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, conforme el siguiente contenido:

GESTION DE RIESGOS											
PROYECTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	ITEM	DESCRIPCION	IDENTIFICADO	IMPORTE DISPONIBLE	RESTRICCIÓN	INCREMENTO	SALDO ACTUAL	CONTRIBUCIÓN FINAL	
REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRES	VINCULACION CON LA COMUNIDAD	DESARROLLAR CAMPAÑAS DE VINCULACION CON LA COMUNIDAD	840207	EQUIPO SISTEMAS PAQUETES INFORM	44.000,00	44.000,00	44.000,00	-	-	-	
			730222	SERVICIOS Y DERECHOS EN PRODUCCIÓN Y PROG	-	-	-	40.000,00	40.000,00	40.000,00	
	COMUNICACION Y ENTREGA DE INFORMACION EFECTIVA DE LOS EJES DE OPERACION Y PREVENCIÓN DEL CBDMQ.	DIFUNDIR LAS CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN Y MATERIAL COMUNICACIONAL POR LOS CANALES INTERNOS Y EXTERNOS	730207	DIFUSION INFORMACION PUBLICIDAD	100.000,00	100.000,00	80.000,00	-	20.000,00	20.000,00	
			730204	EDICION IMPRE.REPRODUCCION PUBLICACION	30.000,00	30.000,00	10.000,00	-	20.000,00	20.000,00	
			730204	EDICION IMPRE.REPRODUCCION PUBLICACION	-	-	-	4.000,00	4.000,00	4.000,00	
			730248	EVENTOS OFICIALES	40.000,00	40.000,00	40.000,00	-	-	-	
	INSPECCIONES DE CONTROL DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS	DOTAR DE EQUIPAMIENTO Y ENTRENAMIENTO AL PERSONAL PARA LA MEJORA DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS QUE EL CBDMQ. OFRECE.	730405	VEHÍCULOS (SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y	-	-	-	20.000,00	20.000,00	20.000,00	
	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	BIENES Y SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS RELACIONADAS A SINIESTROS, ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA, RESCATE, MATERIALES PELIGROSOS, Y DEMAS SUSCITADAS EN EL DMQ ATENDIDAS	INTERVENIR Y ATENDER LAS EMERGENCIAS CON MATERIALES PELIGROSOS	840104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	18.000,00	18.000,00	18.000,00	-	-	-
				840104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	33.880,00	33.880,00	33.880,00	-	-	-
			ATENDER LAS EMERGENCIAS PRE HOSPITALARIAS	531403	MOBILIARIOS	710,15	-	-	185,85	185,85	896,00
840103				MOBILIARIOS (BIENES DE LARGA DURACION)	8.646,11	-	-	2.762,69	2.762,69	10.908,80	
730821				EGRESOS PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA	344.519,14	65.268,13	65.268,13	-	-	279.251,01	
840104				MAQUINARIAS Y EQUIPOS	45.000,00	35.390,40	35.390,40	-	-	9.609,60	
730826				DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	288.000,00	288.000,00	288.000,00	-	-	-	
730802				VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	-	-	-	155.680,00	155.680,00	155.680,00	
730802				VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	-	-	-	99.976,80	99.976,80	99.976,80	
840105				VEHÍCULOS	76.000,00	76.000,00	-	14.000,00	90.000,00	90.000,00	
ATENDER LAS EMERGENCIAS DE RESCATE EN TODAS SUS ESPECIALIDADES		530405	VEHÍCULOS (SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y	10.000,00	10.000,00	10.000,00	-	-	-		
		730405	VEHÍCULOS (SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y	10.000,00	10.000,00	-	5.000,00	15.000,00	15.000,00		
		730802	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	2.900,00	2.900,00	-	10.000,00	12.900,00	12.900,00		
		730813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	22.340,80	22.340,80	-	20.000,00	42.340,80	42.340,80		
MANTENER OPERATIVO EL EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DEL CBDMQ		730802	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	7.950,00	7.950,00	7.950,00	-	-	-		
		730404	MAQUINARIA Y EQUIPOS	42.366,32	42.366,32	-	57.693,68	100.000,00	100.000,00		
		840104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-	-	-	4.468,80	4.468,80	4.468,80		
		840104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-	-	-	7.950,00	7.950,00	7.950,00		
		730802	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	-	-	-	223.710,71	223.710,71	223.710,71		
		BOMBEROS FORMADOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, PERSONAL OPERATIVO ENTRENADO TÉCNICAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO ADECUADO DE SUS FUNCIONES	ESPECIALIZAR Y ENTRENAR AL PERSONAL OPERATIVO INSTITUCIONAL	730612	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	5.880,00	5.880,00	5.880,00	-	-	-
730612	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS			4.000,00	4.000,00	4.000,00	-	-	-		
730612	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS			20.500,00	20.500,00	20.500,00	-	-	-		
730612	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS			2.000,00	2.000,00	2.000,00	-	-	-		
730612	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS			7.000,00	7.000,00	-	840,00	7.840,00	7.840,00		
730612	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS			33.600,00	33.600,00	840,00	-	32.760,00	32.760,00		
TOTAL					1.187.200,00	1.187.200,00	665.708,00	665.708,00	800.000,00	1.187.200,00	

[Handwritten signature]





BOMBEROS QUITO

Salvamos vidas

POSTALOCAMIENTO INSTITUCIONAL													
PROYECTO	PROYECTO	ACTIVIDAD	ITEM	DESCRIPCION	SUBCATEGORIA	VALOR PRESUPUESTADO	DEBEROS	INCREMENTO	VALOR ACTUAL	INDICADOR FINAL			
GESTION ADMINISTRATIVA A	PROCESOS QUE PERMITAN CONTAR CON SERVIDORES CON LAS MEJORES CAPACIDADES TECNICAS, QUE PROPORCIONEN SERVICIOS DE CALIDAD Y QUE PRECUALTELEN LA SEGURIDAD Y SALUD DEL PERSONAL INSTITUCIONAL	CAPACITAR AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL CB-DMQ	330812	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS		3.300,00	3.300,00	3.300,00	-	-	-		
			330612	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS		3.300,00	3.300,00	3.300,00	-	-	-		
			330612	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS		2.000,00	2.000,00	2.000,00	-	-	-		
			330612	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS		280,00	280,00	280,00	-	-	-		
			330612	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS		4.500,00	4.500,00	4.500,00	-	-	-		
			330612	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS		2.000,00	2.000,00	2.000,00	-	-	-		
			330612	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS		4.200,00	4.200,00	4.200,00	-	-	-		
			330612	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS		300,00	300,00	300,00	-	-	-		
			330612	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS		360,00	360,00	360,00	-	-	-		
			330611	CONGRESOS, SEMINARIOS Y CONVENCIONES		7.000,00	7.000,00	7.000,00	-	-	-		
			330612	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS		3.000,00	3.000,00	3.000,00	-	-	-		
			330612	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS		375,00	375,00	375,00	-	-	-		
			330611	CONGRESOS, SEMINARIOS Y CONVENCIONES		1.652,00	1.652,00	1.652,00	-	-	-		
			330612	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS		1.200,00	1.200,00	1.200,00	-	-	-		
			330612	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS		17.792,00	17.792,00	17.792,00	-	-	-		
					EQUIPAR LA UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA LA ATENCION DEL PERSONAL D EL CBDMQ	530226	SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS Y COMPLEM		121.201,18	114.501,18	60.000,00	174.501,18	181.201,18
						530811	EGRESOS PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA		60.000,00	48.887,52	48.887,52	-	11.162,48
					MANTENER OPERATIVA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL CBDMQ	530813	REPUESTOS Y ACCESORIOS		14.418,00	-	-	11.251,52	25.679,52
						530704	MANTENIMIENTO REPARC.EQUIP.SIST.INFORMAT		4.770,16	4.489,04	-	22.725,12	27.495,28
						530404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS		12.000,00	12.000,00	12.000,00	-	-
						530228	SERVICIOS DE SEGURIDAD		11.000,00	11.000,00	11.000,00	-	-
						840107	EQUIPOS SISTEMAS PAQUETES INFORM.		42.188,16	42.188,16	-	45.000,00	87.188,16
						530704	MANTENIMIENTO REPARC.EQUIP.SIST.INFORMAT		3.000,00	3.000,00	-	3.000,00	6.000,00
						840107	EQUIPOS SISTEMAS PAQUETES INFORM.		274.647,85	91.247,85	56.000,00	-	35.247,85
						840104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS		-	-	-	3.000,00	3.000,00
						840107	EQUIPOS SISTEMAS PAQUETES INFORM		-	-	-	7.000,00	7.000,00
						530704	MANTENIMIENTO REPARC.EQUIP.SIST.INFORMAT		-	-	-	600,00	600,00
					DESARROLLAR Y ADMINISTRAR LOS SISTEMAS DE INFORMACION DEL CBDMQ	530702	ARRENDAMIENTO Y LICENCIA DE USO DE PAQUET		241,50	241,50	241,50	-	-
						530702	ARRENDAMIENTO Y LICENCIA DE USO DE PAQUET		-	-	-	7.050,00	7.050,00
					MANTENER OPERATIVO EL SISTEMA DE RADIO COMUNICACIONES PARA LAS OPERACIONES EN EL CBDMQ	530813	REPUESTOS Y ACCESORIOS		7.500,00	7.500,00	-	10.140,00	17.640,00
						530813	REPUESTOS Y ACCESORIOS		-	-	-	1.200,00	1.200,00
					PROVEER DE SERVICIOS GENERALES PARA LA GESTION INSTITUCIONAL	530404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS		1.000,00	1.000,00	1.000,00	-	-
						530229	SERVICIO DE ASEO		30.000,00	30.000,00	-	22.000,00	52.000,00
						530224	EDICION IMPRESION REPRODUC. PUBLICIDAD		20.000,00	20.000,00	5.000,00	-	15.000,00
						530803	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		3.200,00	2.229,27	2.000,00	-	229,27
						530229	SERVICIO DE ASEO		1.500,00	1.500,00	-	3.000,00	4.500,00
						530229	SERVICIO DE ASEO		7.951,64	7.951,64	7.951,64	-	-
						840104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS		-	-	-	1.000,00	1.000,00
						530228	SERVICIOS DE SEGURIDAD		-	-	-	11.000,00	11.000,00
						530405	VEHICULOS (SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y		1.000,00	299,67	-	4.200,00	4.499,67
						530803	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		2.000,00	612,68	-	10.000,00	10.612,68
						530813	REPUESTOS Y ACCESORIOS		1.400,00	41,42	-	3.000,00	3.041,42
						530404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS		500,00	54,88	-	3.000,00	3.054,88
						570102	TASAS GENERALES		23.800,00	23.045,62	-	800,00	23.845,62
						530811	EGRESOS PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA		30.000,00	10.258,05	10.258,05	-	9.741,95
						530405	VEHICULOS (SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y		2.000,00	800,00	800,00	-	1.200,00
						530810	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLIN		4.000,00	2.500,00	2.500,00	-	1.500,00
						530811	MATERIALES CONSTRUCC.ELECTRIC.CARPINTERIA		4.500,00	2.800,00	2.800,00	-	1.700,00
						530826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL		13.000,00	10.000,00	55,57	-	9.944,43
						530805	MATERIALES DE ASEO		3.000,00	2.000,00	2.000,00	-	1.000,00
						530801	ALIMENTOS Y BEBIDAS		9.130,00	9.130,00	9.130,00	-	-
						530206	VIATICOS POR GASTOS DE RESIDENCIA		23.056,42	23.056,42	6.348,55	-	16.707,87
						530405	VEHICULOS (SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y		341.005,68	587,48	-	1.000,00	342.005,68
						530504	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (ARRENDAMIENTO)		13.685,69	-	-	0,01	13.685,70
						530508	RECARGOS POR CAMBIOS EN PASAJES AL INTERIO		2.180,00	784,82	784,82	-	1.425,18
						TOTAL			2.128.075,28	224.791,32	224.791,32	224.791,32	1.138.078,18

Artículo Cuarto. Encárguese del cumplimiento de esta resolución a la Subjefatura de Bomberos, la Dirección General Administrativa Financiera, Dirección de Planificación, Dirección de Adquisiciones y Dirección Financiera.

Comuníquese.


Cmdte. Esteban Cárdenas Varela
JEFE DE BOMBEROS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Suscrita, en Quito a los veinticinco días del mes de mayo de 2020.